



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

000210 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 25 ABR 2019

## VISTO:

El Memorando N° 0181-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 24 de abril del 2019; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, podemos indicar que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera del servidor.

Que, por necesidad del servicio y en aras de no paralizar las labores administrativas de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al Lic. JORGE LUIS VELAZCO SANCHEZ, con retención a su cargo de Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, las funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a partir del día 25 al 28 de abril del 2019, en razón a que el titular viajará a la ciudad de Lima, en comisión de servicios; a fin de asistir a la **"REUNIÓN DE COORDINACIÓN AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS"**; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

000210 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 25 ABR 2019

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, al Lic. **JORGE LUIS VELAZCO SANCHEZ**, con retención a su cargo de Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, las funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a partir del día 25 al 28 de abril del 2019, en razón a que el titular viajará a la ciudad de Lima, en comisión de servicios; a fin de asistir a la "REUNION DE COORDINACION AL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS"; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Alfonso E. Burgos Herrera  
GERENCIA GENERAL REGIONAL